



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/11/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE CONTRATACIÓN: EN	Grupo de Gestión de Talento Humano
ORDENADOR DEL GASTO:	Elkin Dario Tobón Tamayo
OBJETO:	5_713 Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 dirigido a los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia Sena.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación

El Decreto 249 de 2004, “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, y se reorganizaron las funciones de sus dependencias, en el numeral 4 de su artículo 4, le atribuyó al Despacho del Director General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que a través de la Resolución No. 1-0760 de 2020, se crearon los Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano y en su artículo 4, se delegó en el director regional su conformación así:

“...La conformación del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano será determinada por el respectivo director regional mediante resolución motivada, en la cual indicará los



cargos que lo integran, el nombre e identificación de los empleados públicos que los ocupen y la designación del Coordinador...”.

Que el despacho de la Regional Antioquia a través de la Resolución No. 5-003852 del 4/08/2020, conformó el Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Antioquia.

Que en el artículo 2 de la resolución No. 1-0760 de 2020 establece: “*son funciones de los “Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano” las siguientes:*

Formación y Desarrollo del Talento Humano:

1. Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y presentar Informes del plan de bienestar social e incentivos de la Regional (actividades culturales, recreativas, deportivas, programas de beneficio y programas de calidad de vida laboral y demás según la normatividad vigente).

2. Diagnosticar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Formación y Capacitación de la Regional (inducción, reinducción, Plan Institucional de Capacitación PIC y demás), de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Garantizar la adecuada utilización y optimización de los recursos presupuestales asignados en los planes de Bienestar y Capacitación.

4. Ejercer las funciones de la Secretaria Técnica del Comité de Bienestar Social y del Comité Regional de Incentivos.

Ahora bien, de acuerdo con la circular 3-2022-000005 del 19/01/2022 enviada por el Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano de la Dirección General, envían los lineamientos para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC 2022, en donde en el capítulo 2: Plan Institucional de Capacitación PIC Administrativos, establece:

“...Diagnóstico

✓ El Diagnostico lo realizará la Dirección General, las regionales deben apoyar la inscripción de los funcionarios y colaborar con la divulgación, para tener una misma base de datos.

✓ Cada Regional debe analizar las estrategias para involucrar a funcionarios que no participan de las acciones de capacitación

✓ Dirección General, enviará a cada regional la relación de funcionarios inscritos, matriz GTH-F-025.

Planeación



✓ Cada Regional organizará y desarrollará las acciones de capacitación de sus funcionarios administrativos de acuerdo con el reporte remitido en la matriz GTH-F-025

✓ Cada Regional tendrá una meta de participación por las acciones de formación ejecutadas y presupuesto, que será acorde con el número de funcionarios inscritos. Lo anterior, de conformidad con la meta establecida en el proyecto BPIN “servidores públicos capacitados”

✓ Cada Regional debe cumplir con la entrega de la información en las fechas establecidas y el correcto diligenciamiento de los documentos y/o formatos: funcionarios capacitados, Contratación, Control presupuestal, Actas de compromiso, Seguimiento las Actas de compromiso, evaluaciones de satisfacción, impacto y actas comisión de personal

✓ Las Comisiones de Personal Regional participaran del Plan Institucional de capacitación, por lo que deben realizar reuniones bimestrales con los encargados de las Regionales y enviar la evidencia “acta de reunión” a la Coordinación del GFDTH.

Ejecución

✓ Las capacitaciones se deben ejecutar en plena observancia de la normatividad de austeridad del gasto y Contratación Estatal

✓ Cada Regional es responsable de Impartir acciones de capacitación a los Servidores públicos del SENA diferente a instructores y elaborar la programación de la operación logística de las actividades de capacitación. Para esto, debe tener en cuenta la oferta de:

- SENA Centro de Formación Profesional Integral
 - SENA dependencia
 - Entidades públicas y privadas de Educación Superior: Solo para Capacitación que no esté dentro del portafolio del SENA
- ✓ Solo se ejecutarán las acciones que estén incluidas en el diagnóstico de capacitación y de acuerdo con la inscripción realizada por los Servidores Públicos. En cumplimiento de los temas obligatorios por FURAG, SIGEP, MIPG, entre otros...”

Es así como el Plan Institucional de Capacitación de los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia – PIC 2022 se encuentra a cargo del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Regional Antioquia. En este orden de ideas y con el fin de desarrollar las funciones asignadas al grupo, se debe implementar el programa de formación y capacitación objeto del presente proceso contractual.



Análisis de Conveniencia

En ese orden, el Sena ha considerado dentro de sus lineamientos estratégicos, el desarrollar una cultura organizacional basada en cinco pilares fundamentales, como son: Principios, liderazgo, relaciones, innovación y talento humano, los cuales se constituyen también en parte importante para los procesos de capacitación que buscan preparar a los servidores públicos para el futuro, promover una cultura organizacional cimentada en los valores y principios de lo público y en formar servidores íntegros y productivos, tal como lo cita la función pública en su Plan de capacitación y formación 2020-2030 “si tenemos servidores públicos que mejoran su desempeño continuamente, las entidades prestarán un mejor servicio y esto incidirá en aumentar la confianza del ciudadano en el Estado.

El PIC ha sido construido a partir de los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020-2030, en los 4 ejes temáticos (Gestión del Conocimiento y la Innovación, Creación de valor público y Transformación digital, probidad y Ética en lo Público) se identificaron las necesidades propias de las Regionales a través del plan de acción 2022 y se analizaron con cada una de las Direcciones y Oficinas de la Dirección General, para determinar las temáticas capacitación para el año 2022.

Finalmente, este plan fue presentado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según consta en el acta No.9 del 13 de diciembre del 2021.

El Plan Institucional de Capacitación -PIC- del SENA, se divide en dos grupos: Administrativos e Instructores; el grupo de administrativo incluyen los grupos ocupacionales directivos, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales y trabajadores Oficiales.

El Consejo Directivo del SENA mediante acuerdo 0006 del 2014, autorizó la creación de la Escuela Nacional de Instructores Rodolfo Martínez Tono - ENI, que tiene como objetivo promover la excelencia de la docencia de los instructores. La ENI lidera el desarrollo de estrategias en materia de formación, evaluación, desarrollo profesional, retención, promoción, e investigación para atraer, retener, o incentivar a los colombianos a ser instructores del SENA.

A su vez el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano se encargará de las acciones de capacitación de los administrativos y trabajadores oficiales.

Por parte del Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano de la Dirección General se desarrollaron las siguientes actividades encaminadas a la definición del diagnóstico de necesidades de capacitación para a su vez remitirlas a las Regionales y así dar lineamiento para la ejecución o puesta en marcha del plan. Esas actividades fueron:



1. Caracterización de la población, en lo que nos compete la Regional Antioquia cuenta con una planta de personal de 1.206 funcionarios de los cuales la distribución por nivel jerárquico es de la siguiente manera:

Centro de Costo	No. Personas	Part. %
INSTRUCTOR	795	68,33%
PROFESIONAL	205	16,26%
TECNICO	73	6,93%
TRABAJADOR OFICIAL	69	3,45%
ASISTENCIAL	46	4,65%
DIRECTIVO	17	0,35%
ASESOR	1	0,02%
Total general	1.206	100,00%

De acuerdo con los datos anteriores (tabla), se observa que el mayor porcentaje de la planta pertenece al nivel instructor, representando el 68,33% de esta, mientras que en los niveles restantes la planta ocupa el 31,66%. La capacitación de los instructores está a cargo de la Escuela Nacional de instructores Rodolfo Martínez Tono de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 0006 de mayo 15 de 2014 y la capacitación de los niveles de: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico, Asistencial y Trabajadores Oficiales le corresponde al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General con apoyo de las Direcciones Regionales.

Gerentes Públicos: Este grupo representa el 0,35% de la población objetivo y está conformado en la Regional Antioquia por 17 funcionarios de libre nombramiento y remoción, Directivos y Subdirectores de Centros de Formación Profesional Integral. El establecimiento de las necesidades de capacitación para este grupo poblacional es definido de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación que para tal efecto emite el Departamento Administrativo de la Función Pública, complementado con los requerimientos de capacitación que surgen del Plan Estratégico Institucional y los Planes de Gestión.

Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial: Este grupo poblacional representa el 27,86% del total de la planta de la Regional Antioquia, con características como dispersión geográfica, cultural y nivel de educación; las necesidades de capacitación se establecen de acuerdo a la red de procesos SIGA que están directamente relacionadas con la funciones que desempeñan y dirigidos a fortalecer las competencias requeridas para apalancar el desarrollo de planes; programas y proyectos del área específica en la que se encuentre laborando; el plan de mejoramiento individual es el resultado del proceso de evaluación de la gestión y las acciones requeridas para implementar el plan estratégico institucional.



Con el fin de contar con la participación de todas las Regionales en la elaboración del Plan Institucional de Capacitación, por cada tema de capacitación requerido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG identificaron temáticas de formación que hacen parte del diagnóstico y formulación del PIC 2022.

Metodología para la Elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para Servidores Públicos (Diferente a Instructores).

Dentro del diagnóstico para la formulación del PIC 2022 se desarrollaron por parte del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección General a nivel nacional, las siguientes actividades:

1. Se verificaron las prioridades de capacitación establecidas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como los temas propios del SENA, encaminados a la apuesta estratégica del DAFP, cuyo fin es mejorar el desempeño institucional, puesto que, al asegurar los procesos y procedimientos se garantiza la calidad de los bienes y servicios públicos que son el resultado de la gestión pública de las entidades. Los temas se encuentran organizados en ejes de temáticos así:

EJE	COMPETENCIA DIMENSIÓN	POSIBLES TEMÁTICAS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
EJE 1: Gestión del Conocimiento y la Innovación	Saberes	Herramientas para estructurar el conocimiento
	Saberes	Cultura organizacional orientada al conocimiento
	Saberes	Estrategias para la generación y promoción del conocimiento
	Saberes	Diversidad de canales de comunicación
	Saberes	Capital intelectual
	Saberes	Procesamiento de datos e información
	Saberes	Innovación
	Saberes	Análítica de datos
	Saberes	Construcción sostenible
	Saberes	Ciencias de comportamiento
	Saber Hacer	Administración de datos
	Saber Hacer	Administración del conocimiento
	Saber Hacer	Gestión de aprendizaje institucional
	Saber Hacer	Planificación y organización del conocimiento
	Saber Hacer	Gestión de la información
	Saber Hacer	Mecanismos para la medición del desempeño institucional
	Saber Hacer	Técnicas y métodos de investigación
	Saber Hacer	Técnicas y métodos de redacción de textos institucionales
	Saber Hacer	Instrumentos estadísticos
	Saber Hacer	Big Data
	Saber Hacer	Competitividad e innovación
	Saber Hacer	Economía naranja
	Saber Hacer	Análisis de indicadores y estadísticas territoriales
	Saber Hacer	Pensamiento de diseño
	Saber Hacer	Diseño de servicios
	Saber Ser	Orientación al servicio
	Saber Ser	Cambio cultural para la experimentación e innovación
	Saber Ser	Flexibilidad y adaptación al cambio
	Saber Ser	Trabajo en equipo
	Saber Ser	Gestión por resultados
	Saber Ser	Formas de interacción
	Saber Ser	Comunicación asertiva
	Saber Ser	Diseño centrado en el usuario
	Saber Ser	Gestión del cambio
	Saber Ser	Ética en la explotación de datos
	Saberes	Gestión pública orientada a resultados (orientado a los niveles directivos de las entidades, así como los de



EJE	COMPETENCIA DIMENSIÓN	POSIBLES TEMÁTICAS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
		elección popular y miembros de corporaciones públicas)
EJE 2: Creación de valor público	Saberes	Gerencia de proyectos públicos
	Saberes	Formulación de proyectos bajo la metodología general ajustada (MGA)
	Saberes	Formulación de proyectos con financiación de cooperación internacional
	Saberes	Esquemas de financiación para proyectos a nivel territorial y de desarrollo urbano
	Saberes	Marcos estratégicos de gestión, planeación, direccionamiento
	Saberes	Modelos de planeación y gestión implementados en cada entidad pública y su interacción con los grupos de interés
	Saberes	Competitividad territorial
	Saberes	Crecimiento económico y productividad
	Saberes	Catastro multipropósito
	Saber Hacer	Desarrollo procesos, herramientas, estrategias de control para cada una de las líneas de defensa que establece el modelo estándar de control interno (MECI).
	Saber Hacer	Procesos de auditorías de control interno efectivos, con apoyo en las tecnologías de la información y análisis de datos que generen información relevante para la toma de decisiones
	Saber Hacer	Seguridad ciudadana
	Saber Hacer	Biodiversidad y servicios ecosistémicos
	Saber Hacer	Gestión del riesgo de desastres y cambio climático
	Saber Hacer	Modelos de seguimiento a la inversión pública y mediciones de desempeño
	Saber Hacer	Construcción de indicadores
	Saber Hacer	Evaluación de políticas públicas
	Saber Hacer	Esquemas asociativos territoriales
	Saber Hacer	Análisis de impacto normativo
	Saber Ser	Participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas
	Saber Ser	Incremento de beneficios para los ciudadanos a partir de la generación de productos y servicios que den respuesta a problemas públicos
	Saber Ser	Marco de políticas de transparencia y gobernanza pública
Saber Ser	Transversalización del enfoque de género en las políticas públicas	
Saber Ser	Focalización del gasto social	
Saber Ser	Lenguaje claro	



EJE	COMPETENCIA DIMENSIÓN	POSIBLES TEMÁTICAS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
	Saber Ser	Servicio al ciudadano
Eje 3. Transformación digital	Saberes	Naturaleza y evolución de la tecnología
	Saberes	Apropiación y uso de la tecnología
	Saberes	Solución de problemas con tecnologías
	Saberes	Tecnología y sociedad
	Saberes	Big Data
	Saberes	Economía naranja
	Saber Hacer	Automatización de procesos.
	Saber Hacer	Minimización de costos.
	Saber Hacer	Mejoramiento de la comunicación.
	Saber Hacer	Ruptura de fronteras geográficas.
	Saber Hacer	Maximización de la eficiencia.
	Saber Hacer	Incrementos sustanciales en la productividad
	Saber Hacer	Atención de mayor calidad, oportunidad y en tiempo real.
	Saber Hacer	Instrumentos de georreferenciación para la planeación y el ordenamiento territorial
	Saber Hacer	Operación de sistemas de información y plataformas tecnológicas para la gestión de datos
	Saber Hacer	Análisis de datos para territorios
	Saber Hacer	Seguridad digital
	Saber Hacer	Interoperabilidad
	Saber Ser	Comunicación y lenguaje tecnológico
	Saber Ser	Creatividad
Saber Ser	Ética en el contexto digital y de manejo de datos	
Saber Ser	Manejo del tiempo	
Saber Ser	Pensamiento sistémico	
Saber Ser	Trabajo en equipo	
Eje 4. Probidad y ética de lo público	Pensamiento Crítico Y Análisis	Conocimiento crítico de los medios.
	Pensamiento Crítico Y Análisis	Analizar las raíces e impactos actuales de las fuerzas de dominación.
	Pensamiento Crítico Y Análisis	Indagar la identidad y las formas desiguales de ciudadanía.
	Empatía Y Solidaridad	Cultivar un entendimiento en los impactos psicológicos y emocionales de la violencia.
	Empatía Y Solidaridad	Ver las injusticias que enfrentan otros(as) y los límites que ello implica en la libertad para todos (as).
	Empatía Y Solidaridad	Identificar acciones y aproximaciones que llamen la atención en torno a las desigualdades locales y globales.



EJE	COMPETENCIA DIMENSIÓN	POSIBLES TEMÁTICAS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
	Agencia Individual Y De Coalición	Facilitar las situaciones para el análisis y la toma de decisiones que lleven a acciones informadas.
	Agencia Individual Y De Coalición	Enfatizar en la creación de 'poder junto con otros(as)' y no 'poder sobre otros(as)' en los procesos de acción colectiva.
	Agencia Individual Y De Coalición	Resistir a las fuerzas que silencian y generan apatía, para actuar por un bien social mayor.
	Compromiso Participativo Y Democrático	Comprometer sobre situaciones de justicia local y tener la habilidad de relacionarla en tendencias globales y realidades.
	Compromiso Participativo Y Democrático	Atención a los procesos globales que privilegian a unos cuantos y marginalizan a muchos.
	Compromiso Participativo Y Democrático	Entendimiento de los ejemplos de 'pequeña democracia': aquella que involucra el poder de la gente y los movimientos de construcción y compromiso de la comunidad.
	Compromiso Participativo Y Democrático	Código de integridad
	Estrategias De Comunicación Y Educación	Desarrollar fluidez en varias formas de expresar ideas centrales a diferentes tipos de audiencia (p.ej. formal, no formal y comunidad educativa).
	Estrategias De Comunicación Y Educación	Conocimiento de diversas aproximaciones pedagógicas incluyendo filme, educación popular, narrativa/testimonio, multimedia, historia oral, etc.
	Estrategias De Comunicación Y Educación	Utilizar narrativas, múltiples perspectivas y fuentes primarias en la creación de herramientas pedagógicas.
	Estrategias De Comunicación Y Educación	Comunicación asertiva.
	Estrategias De Comunicación Y Educación	Lenguaje no verbal.
	Estrategias De Comunicación Y Educación	Programación neurolingüística asociada al entorno público
	Habilidades De Transformación Del Conflicto	Explorar las raíces de la violencia para entender formas de mitigar conflictos de grupo e individuales.
	Habilidades De Transformación Del Conflicto	Entender cómo diversos individuos y comunidades se aproximan al conflicto, diálogo y generación de paz.
	Habilidades De Transformación Del Conflicto	Examinar y atender en las intervenciones educativas las raíces históricas, las condiciones materiales y las relaciones de poder arraigadas en el conflicto.



EJE	COMPETENCIA DIMENSIÓN	POSIBLES TEMÁTICAS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
	Práctica Reflexiva Continua	Escritura de diarios, autobiografías, observación de las raíces de la identidad propia (étnica, de género, orientación sexual, religión, clase, etc.), en relación con el otro.
	Práctica Reflexiva Continua	Crear comunidades de prácticas que involucren formas de retroalimentación y pensamiento colectivo.
	Práctica Reflexiva Continua	Habilidad de relacionarse uno mismo(a) con la colectividad, la comunidad, la familia.
	Práctica Reflexiva Continua	Análisis de las fuentes de ruptura y tensión, de una manera holística.
EJE MIPG	Saber	Contratación Pública
	Saber	Gestión Financiera (Cadena presupuestal, actualización tributaria)
	Saber	Gobierno en línea
	Saber	Bilingüismo
	Saber	Derechos humanos
	Saber	Sostenibilidad ambiental
	Saber	Gestión Documental
	Saber	Negociación colectiva
EJE SENA	Saber	Administración educativa (SOFIA PLUS, Procesos administrativos de la FPI)
	Saber	Auditoría y Control Interno
	Saber	Comprensión de lectura y redacción
	Saber	Formulación de proyectos bajo la metodología general ajustada (MGA)
	Saber	Gestión del Talento Humano
	Saber	Herramientas para prospectiva

Tabla 3 Ejes temáticos PIC

- Se verificaron las prioridades de capacitación establecidas en el autodiagnóstico de gestión estratégica de talento humano, del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG, que concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y que las competencias laborales constituyen el eje de la capacitación para el desarrollo de saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos, se hace necesario contar con servidores competentes, innovadores, motivados para aprender a lo largo de la vida, comprometidos con su propio desarrollo y con los fines del Estado Colombiano. Así:



Actividades de Gestión (Variables)		Criterio de Calificación
37K	Gestión del talento humano	Incluido
37L	Integración cultural	Incluido
37M	Planificación, desarrollo territorial y nacional	Incluido
37N	Relevancia internacional	Incluido
37O	Buen Gobierno	Incluido
37P	Contratación Pública	Incluido
37Q	Cultura organizacional	Incluido
37R	Derechos humanos	Incluido
37S	Gestión administrativa	Incluido
37T	Gestión de las tecnologías de la información	Incluido
37U	Gestión documental	Incluido
37V	Gestión Financiera	Incluido
37W	Gobierno en Línea	Incluido
37X	Innovación	Incluido
37Y	Participación ciudadana	Incluido
37Z	Servicio al ciudadano	Incluido
37AA	Sostenibilidad ambiental	Incluido
37AB	Derecho de acceso a la información	Incluido
Desarrollar el programa de bilingüismo en la entidad		Proporción de servidores en Bilingüismo sobre el total de servidores

Tabla 4 Prioridades de capacitación

3. Se revisó el autodiagnóstico de la gestión estratégica del talento humano, el cual evidencia una calificación de 92,6 ubicándola en un nivel de madurez: “Consolidación”:

RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR			
RUTA DE LA FELICIDAD La felicidad nos hace productivos	94	- Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	92
		- Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio	98
		- Ruta para implementar incentivos basados en salario emocional	94
		- Ruta para generar innovación con pasión	94
RUTA DEL CRECIMIENTO Liderando talento	94	- Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	94
		- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro	93
		- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores	93
		- Ruta de formación para capacitar servidores que saben lo que hacen	94
RUTA DEL SERVICIO Al servicio de los ciudadanos	90	- Ruta para implementar una cultura basada en el servicio	89
		- Ruta para implementar una cultura basada en el logro y la generación de bienestar	90
RUTA DE LA CALIDAD La cultura de hacer las cosas bien	91	- Ruta para generar rutinas de trabajo basadas en “hacer siempre las cosas bien”	89
		- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad	92
RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS Conociendo el talento	92	- Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos	92

Fuente: Autodiagnóstico Gestión del Talento Humano 2021



En este sentido el sistema las acciones de capacitación, deben encaminarse a estrategias que incluyan las rutas de creación de valor, las cuales son:

- Ruta de la felicidad: Propiciar elementos que permitan que las ideas se expresen y que la innovación surja.
 - Ruta del crecimiento: para capacitar servidores que saben lo que hacen, la formación del líder debe asegurar que el conocimiento se transmite de forma clara y asertiva para garantizar que la prestación del servicio siempre se hace bajo parámetros de calidad. Un principio básico es que el servidor es competente para realizar sus actividades; y el líder juega un papel clave en garantizar el cumplimiento y el desarrollo de esas competencias.
 - Ruta del Servicio: cultura basada en el servicio, en el logro y generación de bienestar.
 - Ruta de la calidad: Propiciar elementos a través de los ejes de creación de valor público, la gestión del conocimiento y la innovación y la probidad y ética de lo público, que permitan “hacer siempre las cosas bien”
 - Ruta de análisis de datos: continuar afianzando la formación en analítica de datos.
4. Se verificaron las prioridades asociadas al Plan Estratégico Institucional y al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, así:

COMPONENTE	EJES DE DESARROLLO
Plan Estratégico Institucional 2019-2022	Objetivo Estratégico DI 1: Promover el desarrollo integral del talento humano SENA
Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia pacto por la Equidad	Legalidad + Emprendimiento =Equidad Pacto por la sostenibilidad Pacto por la Ciencia tecnología y la innovación Pacto Transformación Digital Pacto Economía Naranja Pacto Construcción de Paz Pacto Equidad de oportunidades para grupo étnicos Pacto Igualdad de la Mujer Pacto inclusión de las personas con discapacidad

Tabla 5 Prioridades asociadas al Plan Estratégico Institucional

5. Se tiene en cuenta el Manual de Funciones y competencias laborales SENA, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 1785, así:



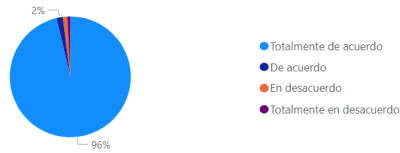
CONTENIDO DEL MANUAL	CONCEPTO
Identificación del Empleo	Define el nivel jerárquico al cual pertenece, la denominación del empleo, código asignado en la nomenclatura especial del SENA, y el grado salarial, así como el número total de empleos, la dependencia a la cual pertenece el empleo y el cargo del jefe inmediato.
Área funcional	Para su definición se tienen en cuenta sus dos componentes principales; de la estructura administrativa que describe las funciones de cada una de las dependencias y el alcance del objeto de cada uno de los procesos identificados por el SENA en la construcción de su sistema integrado de gestión.
Contenido funcional	El contenido funcional de cada uno de los empleos comprende el Propósito principal y la Descripción de funciones esenciales.
Competencias Laborales	Este componente de manual desarrolla el contenido de los Arts. 5º del Decreto 2539 de 2005, las cuales son las Funcionales, las Comportamentales y las Comunes.

Tabla 6 Manual de Funciones y competencias laborales SENA Tomado de "Estudio para la Modificación del Manual de Funciones, Grupo de Relaciones Laborales 2015".

6. Se tienen en cuenta las necesidades de capacitación de acuerdo con la red de procesos del SIGA así:
- a) Gestión de Comunicaciones
 - b) Gestión Contractual
 - c) Gestión de Tecnologías de la Información
 - d) Direccionamiento Estratégico
 - e) Desarrollo Organizacional
 - f) Gestión del riesgo institucional
 - g) Gestión de Formación Profesional Integral
 - h) Gestión del Talento Humano
 - i) Gestión de Infraestructura y Logística
 - j) Gestión de Recursos Financieros
 - k) Gestión Documental
 - l) Gestión Jurídica
 - m) Gestión de Evaluación y el Control



TOTAL % IMPACTO



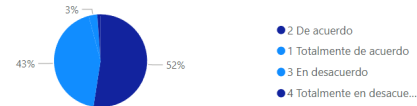
De los 1.064 funcionarios encuestados, el 96% está totalmente de acuerdo y de acuerdo, en que la capacitación genera un impacto en su desempeño laboral.



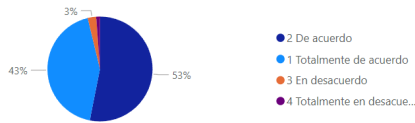
1 ¿Cumplió con el (los) compromiso(s) acordado(s) en el acta de compromiso?



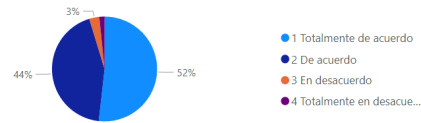
¿Ha efectuado cambios en la forma como realiza sus actividades después de participar en la capacitación?



¿Ha mejorado su desempeño laboral después de participar en la capacitación?



¿Su jefe facilita la aplicación de lo aprendido en su puesto de trabajo?



10. Se analizaron los resultados de la evaluación “percepción de capacitación” a nivel nacional realizadas en 2021 por los Servidores Públicos del SENA con el fin de establecer las estrategias y detectar las necesidades. A continuación, el informe general:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOWRiYmVmNTgtY2JkYS00MTVmLTkwMjUtMzE2ZDZkNjdmNjY5liwidCI6ImNiYzJjMzgxLTJmMmUtNGQ5My05MWQxLTUwNmM5MzE2YWNIYlslmMiOjR9&pageName=ReportSectiona16d1eb1d8b2339fcd97>

Para la Regional Antioquia este fue el informe:

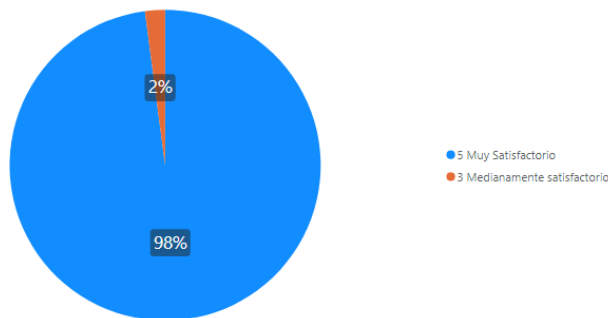
Regional: Cédula:



SATISFACCIÓN CAPACITACIÓN 2021

48

En promedio el 98% de los funcionarios considera que la capacitación fue muy satisfactoria y satisfactoria





11. Se analizaron los resultados de la evaluación “impacto de capacitación” realizada en 2020 respecto a la fase II de Evaluación de desempeño laboral y la fase I correspondiente a la autoevaluación del impacto 2021 realizado por los Servidores Públicos del SENA, con el fin de establecer las estrategias y detectar las necesidades. A continuación, el informe a nivel nacional:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYjcyZTk2NTQzZjllOS00NGFjLTk2OTItNzEzZjRhNGMyNjVklwidCl6ImNiYzJjMzgxlTJmMmUtNGQ5My05MWQxLTUwNmM5MzE2YWNINylsImMiOjR9&pageName=ReportSection2ba400fed0a5d89920e5>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiODNINDY3MjctNzNiZC00ODJiLThtMGltMDE4MzgyMzYwNjAwliwidCl6ImNiYzJjMzgxlTJmMmUtNGQ5My05MWQxLTUwNmM5MzE2YWNINylsImMiOjR9&pageName=ReportSection2ba400fed0a5d89920e5>

12. Se consideraron las necesidades institucionales de capacitación planteadas en el plan de cierre de brechas para la implementación de MIPG, por lo que se incluye en el PIC 2022 la capacitación para funcionarios administrativos sobre transparencia y el acceso a la información como una herramienta fundamental para mejorar la democracia, la rendición de cuentas, prevenir la corrupción y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

13. De conformidad con el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, se hizo partícipe a las Comisiones de Personal de la entidad en la elaboración y seguimiento del plan capacitación. Lo anterior, se encuentra registrado en las Actas de reunión de las Comisiones de Personal Regional y Nacional, así como en la reunión realizada con la Comisión de personal Nacional el día 9 de agosto de 2020 y el 30 de noviembre 2021, en el que mostraron los resultados del PIC 2021 y se presentó la elaboración, el resultado del Diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional y el Plan Institucional de Capacitación 2022, como las estrategias de trabajo 2022.

14. Se consolidaron y analizaron las necesidades de capacitación 2022, así:

a) La participación de las Regionales en el desarrollo del diagnóstico de necesidades de capacitación para administrativos fue el siguiente:

Regional	Nº de aportes por Reg. hacia los temas de capacitación
Amazonas	15
Antioquia	16
Arauca	12
Atlántico	15
Bolívar	12
Boyacá	12
Caldas	15
Caquetá	15
Casanare	12
Cauca	15

Regional	Nº de aportes por Reg. hacia los temas de capacitación
Cesar	20
Chocó	15
Córdoba	15
Cundinamarca	15
Guainía	112
Guajira	15
Guaviare	15
Huila	15
Magdalena	15
Meta	20



Regional	Nº de aportes por Reg. hacia los temas de capacitación	Regional	Nº de aportes por Reg. hacia los temas de capacitación
Nariño	15	Santander	15
Norte de Santander	13	Sucre	15
Putumayo	15	Tolima	15
Quindío	15	Valle	15
Risaralda	15	Vaupés	15
San Andres	15	Vichada	15
		Total general	574

Tabla 7 Diagnóstico de necesidades de capacitación administrativos 2022

En total fueron quinientos setenta y cuatro (574) aportes a los temas de capacitación efectuados por las regionales lo cual contribuye en la construcción de acciones de capacitación diseñados a la medida de las necesidades del SENA.

15. Una vez analizados los insumos del Plan institucional de Capacitación de administrativos, se consolidaron y se priorizaron las necesidades de capacitación en colaboración con las dependencias de la Dirección General, obteniendo las siguientes temáticas para cada uno de los ejes de capacitación:

EJE	COMPETENCIA	Tema general	Posible(s) temática(s) y/o contenido
EJE 1: Gestión del conocimiento y la innovación	SABER	Innovación Pública	Innovación, Gestión del Conocimiento, Métodos de innovación
		TEMA SENA	Actualizar a Metodólogos de normalización de Mesas Sectoriales frente a los cambios de los documentos del proceso
			Actualizar a Secretarios Técnicos de Mesas Sectoriales frente a los cambios de los documentos del proceso.
			Fortalecer el buen manejo del aplicativo https://dsnft.sena.edu.co/ en cada uno de los integrantes del proceso de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, Capacitar en el uso de la Metodología BIM a profesionales del SENA
			Comprender los debates contemporáneos sobre el desarrollo, sus actores, problemáticas y perspectivas
	SABER HACER	Gestión de la información	generación, procesamiento, reporte o difusión de datos e información, Medidas de tendencia central - Estadísticas, Técnica de Analítica descriptiva - Estadísticas, Técnica de Analítica descriptiva - Estadísticas.
		Gestión documental	archivo y gestión documental
Pensamiento Ágil		Scrum, Agilismos, gestión del conocimiento, Storytelling	
		Planificación de proyectos	Modelos de planeación, Marco Lógico, Herramientas para la planeación y seguimiento de actividades, Gerencia Integral de Proyectos (PMI):
SABER	Administración pública	Formulación y seguimiento a políticas públicas, Derechos Civiles, políticos,	

35



EJE	COMPETENCIA	Tema general	Posible(s) temática(s) y/o contenido
EJE 2: Creación de valor público			económicos. Sociales y culturales, Principios y Procedimientos de la Administración Pública, Código disciplinario, Formación en la nueva Ley 1952 de 2019, CODIGO REGIMEN DISCIPLINARIO, la cual entra en vigor en marzo de 2022
		Bilingüismo	inglés, francés, chino
		Contratación pública	Contratación pública, Fundamentos y actualización en Contratación Estatal Ley 80 (Redacción y Oralidad, responsabilidad civil, disciplinaria y fiscal, supervisión de contratos
		Convenios	Contratación Publica orientada a Convenios Especiales de Cooperación en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, Manejo de la plataforma SECOP II enfocada a Convenios, Generalidades y aplicativos
		SIIF NACION	Actualización operación del SIIF NACION
		Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol	Sostenibilidad ambiental, RIESGOS, SIGA
		Tema SENA	Administración y control de bienes activos La Certificación de Auditor Interno CIA® Facilitar a los participantes el entendimiento de los conceptos y herramientas requeridas para adoptar, diseñar e implementar soluciones de auditoría continua inteligente usando herramientas de Big data.
	SABER HACER	Auditoria	Procesos de auditorías, Actualización auditor en normas técnicas ISO 9001,14001, 45001
		Emprendimiento e Inteligencia Competitiva	Emprendimiento e Inteligencia Competitiva



EJE	COMPETENCIA	Tema general	Posible(s) temática(s) y/o contenido
		Gestión del talento humano	Evaluación de desempeño, indicadores de gestión (DAFP), planeación estratégica del talento humano, desafíos del talento humano, herramientas de evaluación para la gestión del desempeño individual y de equipos de alto impacto, historias laborales, Kactus_Biodata y CETIL.
		servicio al ciudadano	Política de servicio al ciudadano, Formación en Servicio al Ciudadano, lenguaje claro, dignidad humana, igualdad-diversidad, carta de trato digno, lenguaje de señas colombiana (fundamentos, términos y condiciones de la atención a los derechos de petición, marketing en ECCL
		Tema SENA	Gestión académico-administrativa del SENA, Administración Educativa y SOFIA PLUS, Elementos de entrada para la justificación de programas de formación, Diseño curricular, Desarrollo curricular bajo estructura no modular, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, entrenamiento para dinamizadores del proceso; redimensionamiento del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Construcción de Instrumentos de Evaluación y Verificadores – Auditores.
Eje 3. Transformación digital	SABER	Analítica de datos (requiere nivel intermedio de Excel)	Analítica de datos, Power BI
		Apropiación y uso de la tecnología, Habilidades digitales (office 365)	Excel, Project básico, Manejo eficiente de Herramientas Digitales. Fundamentación teórica practica para el manejo y correcto uso de la nube y sus ventajas dentro de la eficiencia y el manejo de información en tesorería,
		Tema SENA	Certificar el personal en ITIL V4 en los diferentes módulos que se tienen en la v4.



EJE	COMPETENCIA	Tema general	Posible(s) temática(s) y/o contenido
			Certificar al personal en norma ISO/IEC 27001
			Certificar al personal en norma ISO/IEC 27032
	SABER HACER	Adobe Acrobat Pro	Adobe Acrobat Pro
Eje 4. Probidad y ética de lo público	SABER	Participación ciudadana	Participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, Integridad y lucha contra la corrupción, Transparencia y derecho de acceso a la información pública, Gobierno en línea
	SABER SER	Aplicación de estrategias para la atención de personas con discapacidad	Aplicación de estrategias para la atención de personas con discapacidad
		Aplicación del enfoque diferencial en la gestión de los procesos misionales, estratégicos y de soporte del SENA.	Aplicación del enfoque diferencial en la gestión de los procesos misionales, estratégicos y de soporte del SENA.
		Aplicación del enfoque diferencial étnico en los procesos del SENA.	Aplicación del enfoque diferencial étnico en los procesos del SENA.
		Apropiación de la cultura de enfoque diferencial para equidad de género.	Apropiación de la cultura de enfoque diferencial para equidad de género.
		Derechos fundamentales para el trabajo	Derechos fundamentales para el trabajo, Negociación colectiva, Trabajo decente
		Fortalecimiento de la integralidad en los procesos institucionales.	Fortalecimiento de la integralidad en los procesos institucionales, Conflictos de intereses



EJE	COMPETENCIA	Tema general	Posible(s) temática(s) y/o contenido
		Habilidad de relacionarse uno mismo(a) con la colectividad	Trabajo en equipo, Gestión del cambio, Gestión del tiempo en modalidad remota. Habilidades Blandas
		Habilidades para la comunicación	Comunicación asertiva, Fluidez para expresar ideas diferentes tipos de audiencia, ortografía, redacción, La importancia de la comunicación en entornos virtuales, Programación neurolingüística

Tabla 9 Temáticas para los ejes de capacitación, Priorización - Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional

17. Con el propósito de hacer partícipe e incluir a los funcionarios en las acciones de capacitación 2022, como también verificar la población objeto de estas, se invitó a los funcionarios (diferente a instructores) y trabajadores oficiales a realizar la preinscripción a las acciones de capacitación en el mes de noviembre de 2021 y de esta forma concretar los temas que se ejecutarán, como realizar la contratación de gestiones administrativas.

Para concretar las acciones de capacitación que se van a contratar para el Plan Institucional de Capacitación 2022 de la Regional Antioquia se revisaron las preinscripciones realizadas por la Dirección General y se depuró la información de acuerdo con los temas elegidos por los funcionarios.

De acuerdo con la cantidad de preinscripciones, inicialmente se escogieron ocho (8) acciones de capacitación de las cuales (5) cinco son cursos de 40 horas presenciales y (3) tres son Diplomados de 120 horas en donde 80 horas son a distancia y 40 horas son presenciales.

Desde la Regional Antioquia durante la vigencia 2022 se adelantaron dos procesos de contratación bajo la modalidad de selección abreviada los cuales resultaron desiertos, los mismos se identificaron con número de procesos SAMC-ANT-00313-2022 y SAMC-ANT-00326-2022, por razones ajenas a la Entidad contratante. En consecuencia y dado el tiempo que resta del año 2022 se hace necesario escoger solamente los (5) cinco cursos presenciales de 40 horas presenciales de acuerdo con las preinscripciones antes mencionadas.

Para la correcta ejecución del plan de capacitación, se tiene una estrategia para el desarrollo de temas, en el que se contará con expertos internos: instructores de Centros de Formación profesional Integral SENA y funcionarios SENA. Además, expertos de entidades de educación externos.



Metodología para la Formulación y Ejecución del PIC 2022

Los criterios que se aplican para priorizar las acciones de capacitación se realizan en tres aspectos: mayor pertinencia técnica, si se adquieren las competencias en las dimensiones del SER, SABER Y HACER y las que apalanquen el desarrollo de la estrategia institucional.

Una vez concertado el PIC, se publica en la página web y en la Nube SENA y se informa a los Coordinadores de Gestión del Talento Humano y Coordinadores de Gestión de Talento Humano el inicio de su ejecución, no obstante, se puede continuar la ejecución de las acciones de capacitación que se encuentren pendientes para atender el PIC de la vigencia anterior y/o desarrollar temáticas prioritarias que requieren atención durante este periodo.

Para este grupo de funcionarios, Cada Regional y Dirección General realizara la programación, invitación, trámites administrativos y autorizaciones para los funcionarios de sus regionales buscando la mayor participación de los funcionarios en los diferentes eventos de capacitación.

La capacitación que se imparta para atender este grupo poblacional debe ser diseñada a la medida de las necesidades de capacitación del SENA y solo en caso excepcional se podrá financiar la participación en seminarios, congresos o ferias académicas previa autorización del Coordinación de GFDTH; para lo cual el coordinador de talento humano de la Regional enviará correo motivado.

Es así como en la Regional Antioquia se desarrollará el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 mediante cursos presenciales (40 horas presenciales).

Dado que las acciones de capacitación a contratar se enmarcan en la educación informal, la intensidad horaria determinada para cada una se estableció conforme a los contenidos temáticos solicitados por cada una de las áreas solicitantes, así como la necesidad de profundización de cada una.

Es pertinente resaltar que el Plan Institucional de Capacitación tiene como objetivo desarrollar las actividades de formación y capacitación dirigidas a generar conocimientos y fortalecer las competencias de los servidores públicos, incrementando la capacidad individual y colectiva de los funcionarios para que logren el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, todo esto dentro del marco de educación informal.

Bajo este entendido, el Ministerio de Educación Nacional ha señalado *“la educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; conocimiento libre y espontáneo adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.*



Tienen una duración inferior a 160 horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y solo dará lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para su ofrecimiento deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.6.6.8 de Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015”

El presente proceso contractual con el fin de satisfacer las necesidades de capacitación solicitadas, serán de cubrimiento regional y bajo la modalidad presencial para cursos.

Las acciones de capacitación que se requieren contratar en la modalidad de cursos presenciales (40 horas presenciales) son:

N°	Descripción técnica detallada hasta en lo mas mínimo
1	Curso Habilidades para la comunicación (Comunicación asertiva, Fluidez para expresar ideas diferentes tipos de audiencia, ortografía, redacción, La importancia de la comunicación en entornos virtuales, Programación neurolingüística)
2	Curso Innovación Pública (Innovación, Gestión del Conocimiento, Métodos de innovación)
3	Curso servicio al ciudadano (Política de servicio al ciudadano, Formación en Servicio al Ciudadano, lenguaje claro, dignidad humana, igualdad-diversidad, carta de trato digno, lenguaje de señas colombiana (fundamentos, términos y condiciones de la atención a los derechos de petición, marketing en ECCL)
4	Curso Auditoria (Procesos de auditorías, Actualización auditor en normas técnicas ISO 9001,14001, 45001)
5	Curso Derechos fundamentales para el trabajo (Derechos fundamentales para el trabajo, Negociación colectiva, Trabajo decente)

Con el propósito de ejecutar las acciones de capacitación con las que no cuenta el SENA dentro del Plan Institucional de Capacitación, consiste en incrementar la capacidad individual y colectiva de los funcionarios, lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, mejorar la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía y el eficaz desempeño de sus funciones; se requiere la contratación de los servicios por parte de una Institución de Educación Superior (IES) o una Institución de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que cuente con un grupo de expertos con conocimientos altamente



especializados y con toda la logística necesaria (ver anexo técnico), que permita desarrollar y transmitir a los funcionarios públicos, los cambios normativos y actualizaciones académicas del sector público de una forma detallada y ajustada a las necesidades propias de los funcionarios del SENA.

Cada año el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA formula el programa de formación y capacitación dirigido a los funcionarios del SENA a nivel nacional, el cual contiene el Plan Institucional de Capacitación PIC lo anterior según el artículo 2 literal c el Decreto Ley 1567 de 1998 establece, “c. Planes Institucionales. Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.”

En este orden de ideas, con el fin de ejecutar el Plan Institucional de Capacitación PIC se requiere la contratación de una Institución de Educación Superior (IES) o una institución de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que cuente con un grupo de expertos con conocimientos altamente especializados, que le permita desarrollar y transmitir, los cambios normativos y actualizaciones académicas del sector público de una forma detallada y ajustada a las necesidades propias de los funcionarios del SENA.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
86101705	5_713 Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 dirigido a los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia Sena.	\$ 99.999.999 COP	Elkin Dario Tobón Tamayo	Regional Antioquia



Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101705	5_713 Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 dirigido a los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia Sena.	Noviembre	Octubre	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	99.999.999

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2017 y reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
99.999.999 COP	No	NA	-	Antioquia		ELKIN DARIO TOBON TAMAYO 5760000 etobon@sena.edu.co	No

Exportar excel

Export Excel(CSV)

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	86	8610	861017	86101705	Capacitación administrativa



5. OBJETO

5_713 Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 dirigido a los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia Sena.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Sena Regional Antioquia requiere capacitar a sus funcionarios bajo una modalidad de cursos 100% presenciales (40 horas), conforme se estableció en el anexo técnico, - documento que es parte del proceso contractual- estas capacitaciones se deben impartir por parte de una Institución de Educación Superior (IES) o Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Lo anterior, en virtud que las IES) o Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano cuentan con la idoneidad y experiencia, así como con expertos altamente especializados, que permitirán transmitir experiencia, conceptos, cambios y actualizaciones de forma virtual, práctica y didáctica, para que los servidores del

SENA a nivel nacional renueven y refuercen sus bases conceptuales y habilidades en el desempeño en su trabajo.

En este sentido, las especificaciones técnicas del objeto a contratar se encuentran detalladas en el documento de Anexo Técnico.

N°	Descripción técnica	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Curso Habilidades para la comunicación (Comunicación asertiva, Fluidez para expresar ideas diferentes tipos de audiencia, ortografía, redacción, La importancia de la comunicación en entornos virtuales, Programación neurolingüística)	Cupo por persona Presencial	1
2	Curso Innovación Pública (Innovación, Gestión del Conocimiento, Métodos de innovación)	Cupo por persona Presencial	1
3	Curso servicio al ciudadano (Política de servicio al ciudadano, Formación en Servicio al Ciudadano, lenguaje claro, dignidad humana, igualdad-diversidad, carta de trato digno, lenguaje de señas colombiana (fundamentos, términos y condiciones de la atención a los derechos de petición, marketing en ECCL)	Cupo por persona Presencial	1



4	Curso Auditoria (Procesos de auditorías, Actualización auditor en normas técnicas ISO 9001,14001, 45001)	Cupo por persona Presencial	1
5	Curso Derechos fundamentales para el trabajo (Derechos fundamentales para el trabajo, Negociación colectiva, Trabajo decente)	Cupo por persona Presencial	1

ESPECIFICACIONES MINIMAS A CONTRATAR

El proponente deberá adjuntar la certificación de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior o para la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y el registro de los programas de que trate el título o curso emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), carta de compromiso donde certifica que el perfil de los docentes, tutores y capacitadores se encuentran conforme a los requisitos y temáticas exigidos en el presente anexo.

Los docentes, tutores o capacitadores que se encuentren a cargo de los eventos de capacitación deben contar con idoneidad académica y experiencia, de acuerdo con las temáticas que se van a desarrollar en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) Para la idoneidad académica, se deberá acreditar como mínimo un título de pregrado y uno de posgrado, adicionalmente experiencia docente, con un mínimo de ochenta (80) horas académicas contados a partir del 1 de enero del 2018.
- b) Para la experiencia docente, se deberá acreditar la adquirida en el ejercicio de la profesión que tengan estrecho conocimiento con la capacitación a desarrollar, contados desde el 1 de enero del 2018 en adelante, esto con el fin de garantizar la capacitación integral de los servidores del SENA.
- c) Cada uno de los cursos solicitados, debe contar con mínimo dos (2) capacitadores, quienes según su experiencia impartirán el conocimiento de cada evento.
- d) Para los cursos relacionados con el sector público, el docente, tutor o capacitador propuesto deberá contar con experiencia relacionada.
- e) La hoja de vida de los docentes deberá ser aportada previa realización de la actividad, con el fin de validar y comprobar su idoneidad.

Capacitaciones presenciales

Las instalaciones o espacios académicos donde se desarrollen los eventos objeto del presente proceso contractual deben contener como mínimo:

- f) Capacidad adecuada para cada curso, acorde al número de participantes.
- g) Contar con mobiliario adecuado e idóneo para capacitación según la capacidad de participantes por grupo (sillas y mesas de trabajo)



- h) Ayudas audiovisuales (videobeam, computador, tablero, marcadores, internet banda ancha, sonido, televisores)
- i) El espacio debe contar con la iluminación y ventilación adecuadas para estudio y de acuerdo con la normatividad vigente por tema de Covid 19.
- j) La zona donde se ubique el espacio académico debe contar con una batería de baños para hombres y mujeres independientes.
- k) En caso de que la Institución de Educación Superior no cuente con instalaciones o sedes propias en la ciudad de Medellín, las capacitaciones pueden realizarse en espacios físicos en los cuales el proveedor tenga convenios de asociación o similar, siempre y cuando la capacitación se realice en la ciudad de Medellín y cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el presente anexo técnico.
- l) Se deberán realizar actividades practico-teóricas interactivas con casuística del SENA.
- m) Monitor: Cada evento de capacitación debe contar con un monitor encargado de coordinar las tareas administrativas del curso.
- n) Certificado: emitir certificado de “aprobó” o “asistió” a los participantes de acuerdo con los criterios de evaluación que establezca la entidad.
- o) Cronograma: estructurar con el Sena el cronograma de capacitaciones a ejecutar para el desarrollo del objeto contractual.
- p) Se deberá estructurar con el SENA el contenido de cada capacitación.
- q) Realizar evaluación pre y post de la capacitación que mida el impacto de esta.
- r) Para todas las capacitaciones se deberá contar con estación de café, la cual se brindará a todos los asistentes permanentemente durante la duración de las jornadas de capacitación.
- s) Por cada jornada de capacitación cuya duración sea de 4 o más horas, se deberá brindar un refrigerio saludable a todos los asistentes en el lugar en donde se desarrollen dichas actividades. De igual forma para las jornadas de más de 4 horas se brindará un refrigerio saludable en la mañana y uno en la tarde
Al respecto, el contratista deberá estar en la capacidad de ofertar variedad de menús para el refrigerio saludable, siempre y cuando sean solicitados y autorizados por el supervisor del contrato. Para el refrigerio am menú caliente y para refrigerio pm menú frío, tener presente que el refrigerio saludable ofrecido cumpla con el valor nutricional para la hora del día.
- t) Establecer mecanismos para verificar la asistencia de los participantes en las sesiones presenciales.
- u) Al finalizar cada evento, se debe presentar un informe sobre la ejecución de este, donde se tabule los resultados de las pruebas pre y post, la relación de asistencia y los resultados de la evaluación académica de cada evento.



El proponente se compromete con la Entidad, que en caso de resultar adjudicatario garantizará:

- v) Entrega de certificados de asistencia o aprobación a cada participante, de acuerdo con los siguientes criterios:
- w) Certificado de asistencia a quien cumpla mínimo con el 80% del total de la intensidad horaria de la capacitación.
- x) Certificado de aprobación a quien asista y cumpla mínimo con el 90% del total de la intensidad horaria y demás requisitos exigidos de la capacitación.

Dicho certificado debe contener el logo que identifique la entidad emisora, el nombre del evento de capacitación, el número de horas realizadas, la fecha del evento, la ciudad de realización del evento, el nombre y cédula del participante y la firma autorizada para expedir dicha certificación.

- y) Entrega de memorias (archivo virtual) de cada evento realizado al supervisor del contrato y a cada uno de los participantes vía correo electrónico.
- z) Entregar al supervisor el listado de asistencia de cada jornada realizada en el formato que le será entregado por el supervisor del contrato para tal fin, el cual debe ir incluido en el informe general de cada capacitación.
- aa) Entregar un informe detallado de cada actividad realizada, que deberá contener: las evaluaciones pre y post de cada evento, y los resultados de dicha evaluación, los resultados tabulados de la evaluación de satisfacción, con las respectivas recomendaciones y copias escaneadas de los diplomas que certifican las horas de capacitación realizadas.
- bb) Cumplir con la intensidad de horas pactada para cada capacitación, conforme a lo establecido en este anexo técnico.
- cc) La Institución de Educación Superior o Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberá estar en la capacidad de garantizar la realización simultánea de por lo menos dos (2) capacitaciones distintas, en la modalidad de curso.



dd) Apoyo administrativo permanente que garantice una planeación detallada de cada una de las actividades requeridas, para el óptimo desarrollo del programa propuesto, así como la excelencia en el servicio brindado.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000 M/CTE), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes de carácter nacional y/o municipal de carácter legal a los que haya lugar, junto con los demás costos directos e indirectos para la prestación efectiva del bien o servicio a proveer.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000 M/CTE).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Regional Antioquia adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 dirigido a los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia Sena” es de hasta CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000 M/CTE), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

Para efectos de lo anterior, se publicó en SECOPII la solicitud de pre-cotización No. 25 de 2022 en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2863517&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Para los cursos se tomaron dos de las cotizaciones recibidas (teniendo en cuenta que la otra cotización allegada estaba muy elevada y no estaba acorde a los precios del mercado) para identificar los precios unitarios (precios techo), y determinar el presupuesto total estimado se tuvo en cuenta además del presupuesto disponible, la cantidad de funcionarios y posibles beneficiarios del Plan de Capacitación tal como se describe en la justificación de la necesidad.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado. SE ADJUNTA ANEXO.

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN No. 25 DE 2022 [\(En análisis\)](#) [\(Pliegos\)](#)

Unidad de contratación: EQUIPO DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
[Ver Entree](#)

Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 dirigido a los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia Sena.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 15/03/2022 6:00 PM - Fecha de publicación 3/03/2022 10:26 AM

PROVEEDORES

Interesados: 7
 Competidores: 4
1398

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 09/03/2022
 Presentación de ofertas: 15/03/2022

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Pre-cotización del proceso que tiene por objeto: "Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación"	Institución Universitaria Marco Fidel Suárez	15/03/2022 5:41 PM	2.036.000.000
SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN No. 25 DE 2022	UPB	15/03/2022 4:18 PM	1.931.643.000
2022 Plan Institucional de Capacitación (PIC) SENA Regional Antioquia	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	14/03/2022 10:23 PM	830.400.000
Propuesta Universidad Autónoma Latinoamericana -JNAULA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - JNAULA	11/03/2022 12:30 PM	2.113.640.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.
 MENSAJES: RE: Solicitud ampliación fecha de cierre del proceso SENA REGIONAL ANTIOQUIA... 10/03/2022 2:40 PM
 Solicitud ampliación fecha de cierre del proceso Universidad Pontificia... 10/03/2022 12:38 PM

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699058-02	\$ 100.000.000COP
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
16722	05-05-2022	31-12-2022	Despacho Dirección	C-3699-1300-14-0-3699058-02	Recursos Nación	CIEN MILLONES DE PESOS	\$ 100.000.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se "...modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a saber: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del



mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.



9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación



2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
6. Constituir oportunamente y mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, y de acuerdo con las modificaciones al contrato que se celebren durante su ejecución.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
8. Presentar oportunamente y a través de SECOPII las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, bajo las condiciones establecidas en el procedimiento de pago de la Entidad.
9. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
10. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
11. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sena Regional Antioquia a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sena a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Informar de manera escrita de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.



13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Proporcionar la logística para cada evento de capacitación en la ciudad de Medellín, conforme a lo anotado en el estudio previo elaborado.
2. Entregar material digital del evento a cada uno de los participantes del proceso de capacitación, deberá presentar constancia del cumplimiento a través de la entrega de planillas firmadas por cada uno de los participantes.
3. Emitir certificado de “asistió” o “aprobó” a los participantes de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.
4. Estructurar con el Sena Regional Antioquia el contenido académico de las temáticas a desarrollar.
5. Construir con el Sena Regional Antioquia el cronograma a ejecutar para el desarrollo del objeto contractual.
6. Aportar las hojas de vida de los capacitadores, con sus respectivos soportes, los cuales garanticen la calidad y experiencia, conforme a los requisitos exigidos en los estudios previos.
7. Realizar evaluación pre y post de la capacitación que mida el impacto de esta.
8. Establecer mecanismos para verificar la asistencia de los participantes en las sesiones presenciales y entregar los respectivos soportes al supervisor del contrato.
9. Entregar al Sena Regional Antioquia copia digital del material de apoyo entregado a los participantes una vez finalizado cada curso.
10. Entregar un informe final digital de cada curso, el cual debe contener:
 - i. Informe general del curso
 - ii. Tabulación de los listados de asistencia y una copia de las listas de asistencia.
 - iii. Tabulación de las evaluaciones pre y post de cada curso.
 - iv. Tabulación de las encuestas que la IES o Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano aplique a los funcionarios.
 - v. Listado de funcionarios a los cuales se certificaron y de los que no se certificaron con su respectiva justificación.
11. Asumir los gastos de desplazamientos y viáticos en general correspondientes a los capacitadores y/o monitores.
12. Cumplir y presentar con la respectiva factura en informe de la capacitación realizada (cantidad de asistentes, temas y lugar de desarrollo, entre otros datos), la planilla que acredite el pago de aporte parafiscales y los soportes indicados por la Entidad para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato solicite.



13. Garantizar el desarrollo del objeto de acuerdo con el alcance y condiciones técnicas y económicas estipuladas en este estudio de conveniencia y en la propuesta presentada.
14. Contar con el personal idóneo y necesario para el desarrollo de las actividades.
15. Responder por la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
16. Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
17. Entregar un informe final del contrato, en el cual se debe indicar los resultados de la ejecución de este.
18. Permitir al supervisor o a quien éste disponga, realizar una visita a las instalaciones donde se va a realizar cada capacitación cuatro (4) días antes de acuerdo con el cronograma pactado.
19. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta y/o Contrato.
2. Pagar al contratista la contraprestación a la que tiene derecho, en la forma estipulada en este contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Suministrar al contratista toda la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
5. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
6. Elaborar y suscribir las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato.
7. Liquidar el contrato si la Ley así lo ordena.
8. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
9. Cumplir con las obligaciones y estipulaciones en las Leyes colombianas, en especial lo contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y demás que se relacionen con la materia.



14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Entregar un informe final digital de cada curso, el cual debe contener:
 - a) Informe general del curso.
 - b) Tabulación de los listados de asistencia.
 - c) Tabulación de las evaluaciones pre y post de cada curso.
 - d) Tabulación de las encuestas que la Universidad aplique a los funcionarios.
 - e) Listado de funcionarios a los cuales se certificaron y de los que no se certificaron con su respectiva justificación.

2. Entregar informes parciales del avance y seguimiento de los cursos:
 - a) Asistencia de los participantes.
 - b) Estadísticas de consulta de los documentos y acceso a la plataforma o nube por parte de los participantes.

3. Entregar al Sena Regional Antioquia copia digital del material de apoyo entregado a los participantes una vez finalizado cada curso.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta por dos (2) meses sin superar el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas) del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones.

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Medellín.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante pago único dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de



pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario y deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.

14.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--



15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El funcionario que ejercerá la supervisión debe ser un profesional con experiencia en el objeto del contrato para que ejerza el control y vigilancia sobre la ejecución contractual, está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.
--	--

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la funcionaria Diana Lorena Quimbayo Suárez técnico grado 2 encargada del proceso de capacitación en el Grupo de Gestión de Talento Humano como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto estimado y se ejecutará parcialmente conforme lo realmente ejecutado. No se harán adjudicaciones parciales.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.



17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

La verificación y evaluación de las ofertas, estará a cargo del comité evaluador designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia, realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso de selección, cuales son hábiles. Una vez verificada la documentación exigida, si la propuesta cumple con todos los requerimientos de los estudios previos será calificada como hábil y se procederá a su evaluación.

Durante el término de evaluación de las propuestas, el SENA Regional Antioquia, podrá efectuar las verificaciones de la información entregada por los proponentes que estime conveniente y/o necesaria. Esta verificación se hará de oficio. Si la información suministrada por los proponentes al verificarla no resulta apropiada o la(s) persona(s) de contacto ya no laboran en el lugar o por cualquier motivo el SENA no puede contactar a las personas de contacto para verificar la información, el SENA podrá, si no ha podido verificar la información por otros medios a su entera satisfacción, no tener en cuenta la información que el proponente pretende acreditar.

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
1	Carta de Presentación de la oferta firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. La carta, además debe relacionar los datos de contacto básico con el objetivo de hacer el registro en nuestra base de datos de proveedores; dirección de la empresa, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular.



	(SE ANEXA FORMATO)
2	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3	<p>Para personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta. Y si el representante legal cuenta con limitación para contratar deberán aportar Autorización de Junta. Para personas Naturales: Certificado de registro mercantil en caso de tener establecimiento o nombre comercial Inferior a un mes de la fecha de presentación de la oferta Si se trata de personas jurídicas extranjeras a) Capacidad legal de proveedores extranjeros A continuación, la forma como las personas extranjeras deben acreditar su capacidad legal. (a) Personas naturales Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa² ; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería (b) Personas jurídicas Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal⁴ . En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión⁵ o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia. Para más información, los invitamos a consultar la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf (c) Apoderados y representantes legales Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Para Consorcio y uniones temporales cada integrante deberá contar con su constitución mediante registro mercantil o certificado de existencia y Representación Legal y ambos deben contar en su objeto y actividad directamente con el objeto del presente proceso Igualmente acorde a lo previstos en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar en original el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá cumplirse con lo siguiente: Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. Expresar si la participación es a título de</p>



	<p>consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión, actividades y porcentaje de su participación, en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y cinco (5) años más. De ser adjudicatario un consorcio o unión temporal deberán adquirir el Rut y NIT en un plazo de 3 días calendarios. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se entenderá que se presentan a título de consorcio, con los efectos jurídicos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 PARAGRAFO: el objeto y actividad de cámara de comercio deberá estar directamente relacionado con el objeto contractual Recuerde que los consorcios o uniones temporales deben presentarse con USUARIO SECOPII de manera plural o de lo contrario su oferta será casual de rechazo consultar guía de Colombia compra eficiente</p>
4	Antigüedad de empresa; 1 año
5	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). PARAGRAFO: Los consorciados en sus certificados de constitución deben contar con el objeto y actividad mercantil acorde al objeto de este proceso (SE ANEXA FORMATO)
6	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá aportarse por cada uno de los integrantes.
7	<p>Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar Paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificará. Si el certificado es firmado por el Revisor Fiscal, debe aportar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición inferior a un mes. (SE ANEXA FORMATO)</p>
8	Certificado contraloría
9	Certificado de procuraduría
10	Certificados antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la policía nacional
11	Certificado de registro de medidas correctivas
12	Certificación bancaria de tipo y número de cuenta del proponente vigente (con fecha de expedición inferior a un mes). Tratándose de consorcios y uniones temporales se deberá aportar la certificación autorizada por el representante legal designado.
13	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el representante legal.



	Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal (SE ANEXA FORMATO)
14	Compromiso Anticorrupción Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal (SE ANEXA FORMATO)
15	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal (SE ANEXA FORMATO)

17.1.2 EXPERIENCIA

Se calificará como habilitado a los oferentes que demuestren haber ejecutado contratos acordes al objeto del proceso. Mínimo en dos (2) contratos y que estos sumen el valor del presupuesto oficial. Estas certificaciones deberán presentarse en papel membrete expedidas por la persona competente en cada organización, el Sena se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta, igualmente puede aportar los contratos o facturación. El contenido mínimo de las certificaciones será la siguiente información:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones Nota: esta experiencia puede ser con entidades públicas o privadas.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, la información aportada por el proponente y con el fin de corroborar la misma, por lo cual, podrá solicitar los soportes que considere convenientes.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que se establezca, proceda a subsanarla.

De no subsanar la información requerida por el SENA, el proponente será declarado NO HABILITADO.



17.1.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Instituciones de Educación Superior o Instituciones de Educación para e Trabajo y Desarrollo Humano: El proveedor deberá presentar los actos administrativos vigentes, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) donde se le reconozca:

1. Institución de Educación Superior (IES) o Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano o tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.

2. Programas: El proveedor deberá presentar los actos administrativos vigentes, donde se evidencia:

2.1 Contar con aprobación por parte del MEN en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento mediante registro calificado o acreditación de este: Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública o de Empresas, Economía, Ingeniería de Sistemas o Industrial.

NOTA: La aprobación de los programas solicitados se realiza en virtud de la transversalidad de su contenido académico, en las temáticas de capacitación a impartir requeridas en el presente objeto contractual.

18.1.2.3 Recursos Humanos

Carta de Compromiso sobre recurso humano indicado en el numeral 6.3 del presente estudio previo: El proveedor deberá suscribir carta de compromiso cargada en la plataforma SECOP II (Anexo – Carta de compromiso Equipo Mínimo), en donde se garantice el recurso humano de acuerdo con el anexo técnico.

Los docentes, tutores o capacitadores que se encuentren a cargo de los eventos de capacitación deben contar con idoneidad académica y experiencia, de acuerdo con las temáticas que se van a desarrollar en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022.

a) Para la idoneidad académica, se deberá acreditar como mínimo un título de pregrado y uno de posgrado, adicionalmente experiencia docente, con un mínimo de ochenta (80) horas académicas contados a partir del 1 de enero del 2018.

b) Para la experiencia, se deberá acreditar la adquirida en el ejercicio de la profesión y que tengan estrecho conocimiento con la capacitación a desarrollar, experiencia mínima de 3 años, contados desde el 1 de enero del 2018 en adelante, esto con el fin de garantizar la capacitación integral de los servidores del SENA.

Cada uno de los cursos solicitados, debe contar con mínimo dos (2) capacitadores, quienes según su experiencia impartirán el conocimiento de cada evento.



Para los cursos relacionados con el sector público, el docente, tutor o capacitador propuesto deberá contar con experiencia relacionada.

La hoja de vida de los docentes deberá ser aportada previa realización de la actividad (en la ejecución del contrato), con el fin de comprobar su idoneidad por parte de la supervisión del contrato.

18.1.2.4 Lugar de la realización de Cursos

Para los cursos presenciales, la sede o el lugar en donde se llevarán a cabo debe estar ubicado en la ciudad de Medellín y debe contar con instalaciones adecuadas e idóneas de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico con capacidad adecuada para cada curso.

Contar con mobiliario adecuado y cómodo para la capacitación según la capacidad de participantes por grupo (sillas y mesas de trabajo), ayudas audiovisuales en perfecto estado y funcionando de manera adecuada (videobeam, computador, tablero, marcadores, internet banda ancha, sonido, televisores),

El espacio debe contar con la iluminación y ventilación adecuadas para estudio y de acuerdo con la normatividad vigente por tema de Covid 19.

La zona donde se ubique el espacio académico debe contar con una batería de baños para hombres y mujeres independientes. (Esto se verificará por medio de un portafolio donde se evidencia este ítem (con fotos)).

Las sede, salones o aulas en donde se lleven a cabo los cursos debe contar con el protocolo de bioseguridad (Deben anexar el protocolo de bioseguridad).

Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar un registro fotográfico completo de las instalaciones donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones para cada uno de los espacios descritos previamente.

17.1.1.1 OFERTA ECONOMICA

El precio techo es el incluido en el formato OFERTA ECONOMICA

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.
2. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, mano de obra y transporte para cada uno de los ítems, incluido el IVA. La oferta debe ser clara y verificable matemáticamente y se debe ajustar a los establecido en el cuadro de precios La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el



reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

3. La oferta económica debe diligenciarse completamente sin realizar modificación alguna del cuadro en Excel en el ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA de la Invitación Pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Validez mínima de la oferta económica: durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
 - ii. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas
 - iii. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando el valor unitario por cada elemento solicitado, el IVA y el valor total del ítem, y deberá totalizar los valores unitarios con el fin de determinar la oferta de menor valor. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
4. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
5. Carta de Presentación de la oferta firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. La carta, además debe relacionar los datos de contacto básico con el objetivo de hacer el registro en nuestra base de datos de proveedores; dirección de la empresa, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular.
6. **Valor Artificialmente Bajo:** El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, del presupuesto para contratar, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité Técnico, el Comité de contratación de la dirección regional de Antioquia y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación.
7. **El oferente no podrá sobrepasar el promedio estipulado para cada ítem en el estudio de mercado (Cuadro de precios/precio techo), sopena del rechazo de su oferta.**
8. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas, transporte y descuentos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio unitario incluido el IVA si hay lugar a él. No deberá sobrepasar el presupuesto unitario asignado para cada ítem, por lo cual deberá observar el estudio previo. Se les recuerda que si hay ofertas de régimen simplificado y común las mismas se deben equiparar, es decir



se descontara el IVA de las de régimen común para ser evaluadas frente al de régimen simplificado.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Criterios de desempate:

Conforme lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, *“En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.”*

* Para la aplicación del numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se realizará sorteo en acto público consistente en introducir en una bolsa oscura una cantidad de balotas igual a la del número de oferentes empatados; cada balota llevará el nombre de los oferentes a participar, acto seguido un funcionario o uno de los presentes, sacará de la bolsa una balota; el oferente ganador y adjudicatario será el que aparezca en la balota.

18. ANALISIS DE RIESGOS

Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	implementación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													probabilidad	impacto	riesgo categoría						



5	4	3	2	1
General	Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Externo	Externo	Interno
SELECCIÓN	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION
Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Económico	Riesgo Regulatorio	Riesgo Operacional
cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o trasgreda el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	bienes/servicios a contratar en estudios de Mercado	Que la Normatividad de impuestos sobre los servicios cambie sustancialmente	Que la información recolectada por los técnicos no sea veraz
1	Inexactitud en el presupuesto	montos de presupuesto oficial por encima o en su defecto por debajo	Variación en la estimación del presupuesto	Inexactitud en la necesidad de la entidad
5	3	3	2	1
6	2	5	2	3
Alto	2	8	3	4
Entidad/ Contratista	Bajo	Riesgo Extremo	Bajo	Bajo
Entidad	Entidad	Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista	Entidad
Capacitación del personal Evaluador	proponentes en cada una de las etapas del proceso incluida y la evaluación de la	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Gestionar recursos nuevos	En el comité verificar la información suministrada
1	1	1	2	1
4	2	3	2	2
5	2	4	4	3
medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
no	no	si	no	no
equipo	Coordinador de área	elaborar	Area Financiera (entidad y Contratista)	Coordinador de área
del contratista que presenta la oferta	del contratista que presenta la oferta	el Estudio de mercado	Area Financiera (entidad y Contratista)	Coordinador de área
Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
Evaluación objetiva a la luz de la invitación o pliegos	Monitoreo de las etapas precontractual	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Revisión de Normatividad	Revisión de la necesidad
Diaria	Cronograma de Proceso	Por Evento	Semestralmente	En cada etapa del proceso



10	9	8	7	6
General	Específico	Específico	Específico	General
Externo	Interno	Externo	Interno	Externo
CONTRATACION	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Económico	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Riesgo de que no se firme el contrato	Que el expediente no se conforme correctamente	Ofertas artificialmente bajas	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Riesgo de colusión
Obstruye la ejecución del contrato	Falta de información completa dentro del proceso	oferentes con precios bajos no acordes a las demás	Mala Escogencia del Proveedor	la adjudicación inapropiada del contrato
1	2	3	1	2
5	1	5	2	2
6	3	8	3	4
Alto	Bajo	extremo	Bajo	Bajo
contratista	Entidad	contratista	Entidad	contratista
Seguimiento para suscripción del contrato	Capacitación del personal	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	Capacitación personal	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión
1	1	1	1	1
4	1	3	1	1
5	2	4	2	2
medio	Bajo	Bajo	bajo	Bajo
si	no	si	no	si
contratación de la entidad	contratación de la entidad	Comité evaluador	Regional y Subdirección de Centro	Coordinador de área
Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
Verificación de suscripción	Seguimiento en la conformación del expediente	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	valoración de la probabilidad de la colusión
Diario	Cronograma de Proceso	Por Evento	Cronograma de Proceso	Cronograma de Proceso



16	15	14	13	12	11
Específico	Específico	Específico	Específico	General	General
Externo	Interno/ Externo	Interno/ Externo	Interno	interno	Externo
EJECUCION	PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION
Naturaleza	especifico	Económico	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos	cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	por ofertantes o incumplimiento de requisitos	incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las obligaciones pactadas	contratación o que su presentación sea tardía, siempre y cuando
Altera la ejecución oportuna del contrato.	decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el	presupuesto del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución	Entrega no oportuna de los insumos y/o el servicio	Afecta la ejecución del contrato
3	3	2	1	4	2
2	2	4	1	3	5
5	5	6	1	4	7
medio	medio	Alto	Bajo	Bajo	alto
Entidad/ Contratista	Entidad	Entidad/ Contratista	contratista	contratista	contratista
N.A	variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Presentar al supervisor del contrato el inicio	respectivo cronograma de entrega de los insumos y corroborar con el contratista la	seguimiento para que se aporten la garantías requeridas
3	2	1	1	1	1
2	1	4	1	4	3
5	3	5	1	2	4
medio	bajo	medio	Bajo	Bajo	bajo
si	si	si	si	si	si
Supervisor y/o Interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	grupo de Contratación a los casos	supervisión de contrato	supervisión de contrato	supervisor designado por la contratación,
Etapas de Ejecución	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Inicio de Etapa de selección	Inicio de Etapa de selección	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
	variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del	Revisión aleatoria de procesos contractuales	observancia del manual de supervisión	observancia del manual de supervisión	Verificación que se aportaron las garantías
Por Evento	Mensual	Trimestral	Permanente	Permanente	Diario



18	17
Específico	Específico
Interno	Externo
EJECUCION	PLANEACION- ADJUDICACION- EJECUCION
Riesgo Operacional	Ambiental
de los productos y/O servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas	Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente
no pueda satisfacer la necesidad entidad estatal	Altera la ejecución oportuna del contrato.
2	1
3	1
3	2
Bajo	bajo
contratista	Entidad/ Contratista
seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los productos y/o servicios	ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo
2	1
3	1
3	2
Bajo	bajo
si	si
supervisión de contrato	personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor
Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
observancia del manual de supervisión, y especificaciones técnicas del contrato	EXIGENCIAS REQUISITOS habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable
Permanente	Por Evento

19. GARANTÍAS

1	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
2	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Conforme lo anterior, las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán solicitar dentro del término establecido en el cronograma la limitación de la convocatoria, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es inferior a el umbral establecido en la norma.

21. ACUERDOS COMERCIALES:

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano, ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas.

- ✓ Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas
- ✓ Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.



- ✓ Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo Comercial Vigente		Entidad Estatal cubierta SI/NO	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial – SI/NO		Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.131.072.257 COP y (ii) para servicios de construcción desde 25.706.187.670 COP	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	No
	Perú					
	México					
Canadá	Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.680.689.631 COP y (ii) para servicios de construcción desde 53.784.653.343 COP	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No	
Chile	Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.124.020.650 COP y (ii) para servicios de construcción desde 25.545.923.858 COP	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No	
Corea	Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 2.056.000.000 COP y (ii) para servicios de construcción desde 77.110.000.000 COP	No	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58.	No	
Estados AELC	Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.041.958.933 COP y (ii) para servicios de construcción desde 23.680.884.850 COP	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No	
Estados Unidos de	Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 250.000 hasta	Si	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17,	No	



América			US\$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$7.008.000		19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	
Costa Rica		Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 250.000 hasta US\$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$7.008.000	Si	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61.	No
Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte)		Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 938.656.236 COP y (ii) para servicios de construcción desde 23.466.405.900 COP	Si	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61.	No
Israel		Si	(i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	No	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.	No
México		Si	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 424.592 y (ii) para servicios de construcción a partir de US\$ 13.586.938.	No	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39.	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	Si	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	Si
	Guatemala				1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	
	Honduras				1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Plazos

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la



publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria. La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional se consultó en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad> las certificaciones suscritas frente a Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros, encontrando los siguientes certificados de la cancillería.



CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

▼ Inexistencia de trato nacional

Argentina
Aruba
Australia
Brasil
China
Panamá
Paraguay
República Dominicana
Turquía
Uruguay

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Frente a la decisión 439 el SENA precisa, que ésta es aplicable solo a los procesos de comercio de servicios, por lo cual es aplicable.

22. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo que requiere el contrato a celebrar. Conforme lo establecido en el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4 y en el anexo de verificación de criterios de contratación del SENA (GCCON-AN-001):

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO TÉCNICO/SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
---	---------------------------------	---------------------------	--------------



<p>El proponente debe presentar Certificado del avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la ARL. y/o Profesional con idoneidad para desempeñar dicha labor, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.3 del Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.1.3. “Contratación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas. Para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de las empresas, estas podrán contratar con la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliadas, o con cualesquiera otra persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo y debidamente certificadas por autoridad competente”. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible.</p> <p>Note: el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>Presentar el certificado del avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la ARL. y/o Profesional con idoneidad para desempeñar dicha labor, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.3 del Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.1.3</p>	<p>Contractual</p>
<p>Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra o servicio</p>	<p>Resolución 692 de 2022</p>	<p>Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.</p> <p>Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.</p>	<p>Contractual</p>

CRITERIOR AMBIENTALES

Criterios Ambientales y energéticos		
Descripción del criterio	Etapa	Evidencia
<p>Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen en las áreas destinadas para las capacitaciones</p>	<p>Contractual</p>	<p>Registro fotográfico</p>



23. ANEXOS

- a) Estudio del sector.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestal.
- c) Solicitud de contratación.

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Vo. Bo: Luis Fernando Vallejo - Coordinador de Talento Humanos de la Regional Antioquia

Elaboró Técnicamente: Diana Lorena Quimbayo Suárez - Técnico G02Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Revisó Yenil Marcela Silva - Profesional Regional en Higiene y Seguridad Industrial

Revisó: Natasha Valentina Ruiz - Profesional Ambienta